

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.877

Sábado 15 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2506370

#### EXTRACTO

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Titular de LA 27ª Notaría de Santiago, con domicilio en Orrego Luco Norte 0153, Providencia, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí Repertorio 5296/2024: MARÍA VICTORIA PÉREZ HUERTA y CARLOS RODRIGO QUEZADA RODRIGUEZ, ambos Av. Pedro Fontova 8085 Casa 24, Huechuraba, Santiago, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada. Razón social: "PASER SERVICIOS DE SUBCONTRATACION LIMITADA", nombre de fantasía: "PASER SERVICIOS LTDA." Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de agencias, representaciones o sucursales en el país o extranjero. Objeto: "la prestación de servicios de recursos humanos y capacitación; prestación de servicios de suministro de personal para toda la pirámide organizacional, en el ámbito laboral, financiero, administrativo, bancario en todas sus formas, selección de personal, servicios de personal en el área de: personal de cajas, personal administrativo y profesionales, para todas las instituciones; Bancarias, Financieras, Del comercio en general, Grandes tiendas, Hipermercados, Establecimientos de almacenamiento y empresas en general, tanto para Instituciones privadas, semi privadas y del estado; cualquier actividad relacionada en la actualidad o en el futuro con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios.". Administración y Uso Razón Social: Socio CARLOS RODRIGO QUEZADA RODRIGUEZ, con amplias facultades, establecidas pacto social extractado. Capital: \$3.000.000, aportados: MARÍA VICTORIA PÉREZ HUERTA: \$600.000.-, equivalentes al 20% del haber social y CARLOS RODRIGO QUEZADA RODRIGUEZ: \$2.400.000.-, equivalentes al 80% del haber social, ambos enterados en este acto, al contado y en dinero efectivo, ya ingresados a la caja social. Utilidades y pérdidas: Repartidas y soportadas por los socios a prorrata sus aportes. Responsabilidad Socios: Limitada al monto de sus aportes. Duración: Indefinida, de esta fecha, si ninguno de los socios manifestare su voluntad en contrario de la forma señala en pacto social. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago 5 de junio de 2024.

CVE 2506370

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

